



RESOLUCIÓN N° 0846
EXPEDIENTE N° 7210-004775/2017

NEUQUÉN, 05 JUL 2019

VISTO:

Las Resoluciones N° 1689/2015; N° 1698/2015; N° 1090/2017; N° 0689/2018; N° 0810/2018 y N° 0951/2018 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1689/2015 se crearon en el Nomenclador Curricular Provincial los Planes de Estudio N° 639 correspondiente al "Profesorado de Educación Primaria" y N° 640 correspondiente al "Profesorado de Educación Inicial";

Que por Resolución N° 1698/2015 se desafectó el Plan de Estudio N° 395 y se adoptó, a partir de la Cohorte 2016, el Plan de Estudio N° 639, en el Instituto de Formación Docente N° 3 de San Martín de los Andes;

Que el Artículo 3° de la Resolución N° 1698/2015 estableció que para el Ciclo Lectivo 2019 se implementaría el cuarto año del Plan de Estudio N° 639;

Que la Resolución N° 1090/2017, estableció que la carga imputable de los Planes de Estudio N° 639 y N° 640, se efectuaría con los códigos que se detallan en el Plan de Implementación que figura como Anexo V en la Resolución N° 1689/2015;

Que por la Resolución N° 0689/2018 se creó en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio N° 689 correspondiente al "Profesorado de Educación Secundaria en Biología";

Que por Resolución N° 0810/2018 se desafectó, a partir del Ciclo Lectivo 2018, el Plan de Estudio N° 526 y se adoptó por única Cohorte, a partir de la Cohorte 2018, el Plan de Estudio N° 689, en el Instituto de Formación Docente N° 3;

Que en el Instituto de Formación Docente N° 3 se dictan los Planes de Estudio N° 639 y N° 689;

Que el Artículo 6° de la Resolución N° 0810/2018 estableció que para el Ciclo Lectivo 2019 se implementaría el segundo año del Plan de Estudio N° 689;

Que por Resolución N° 0951/2018 se cerraron y crearon Novecientas Veinticuatro (924) horas cátedra para los Planes de Estudio N° 639 y N° 689 en el Instituto de Formación Docente N° 3;

Que, en función de lo expuesto, es necesario cerrar Ochenta y Cuatro (84) horas cátedra del Plan de Estudio N° 395 y crear Ochenta y Cuatro (84) horas cátedra para el cuarto año del Plan de Estudio N° 639 en los términos de la Resolución N° 1090/2017 y cerrar Ciento Ocho (108) horas cátedra de primer año del Plan de Estudio N° 526 y crear Ciento Ocho (108) horas cátedra para el segundo año del Plan de Estudio N° 689 en los términos de la Resolución N° 0810/2018;

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Enlaces
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Que el cierre y creación de las horas cátedra tramitado en autos no genera incremento en la erogación presupuestaria;

Que las medidas dispuestas tienden a optimizar el uso de los recursos disponibles;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **CERRAR** en la planta funcional del Instituto de Formación Docente Nº 3 de San Martín de los Andes, Grupo "B", Distrito Escolar IX, Ciento Noventa y Dos (192) horas cátedra, DAB-6, tal como se detallan a continuación:

Horas	Turno	Grado	Sección	Materia	Descripción	Secuencia
6	E	4	A	3950401	Didáctica de la Matemática III	7
6	E	4	A	3950402	Didáctica de la lengua II	36
6	E	4	A	3950403	Didáctica de las Ciencias Sociales III	40
6	E	4	A	3950404	Didáctica de las Ciencias Naturales III	46
24	E	4	A	3950405	Residencia II	53
12	E	4	A	3950406	Residencia II (ayudante)	54
6	E	4	A	3950407	Historia socio política Latinoamericana y Argentina	64
6	E	4	A	3950408	Derechos humanos: Educación Intercultural	65
6	E	4	A	3950409	Filosofía de la educación	66
6	E	4	A	3950411	Legislación Edu. y Derechos laborales docentes	67
6	E	2	A	5261201	Química de los Procesos Biológicos	95
12	E	2	A	5261202	Didáctica General	96
6	E	2	A	5261203	Historia Social Argentina y Latinoamericana	97
6	E	2	A	5261204	Estadística Aplicada	99
12	E	2	A	5261205	Didáctica de la Biología I	101
6	E	2	A	5261206	Historia y Política de la Educación Argentina	102
12	E	2	A	5261207	Biología de los Organismos Unicelulares, Algas y Hongos	103
12	E	2	A	5261208	Biología de las Plantas	104
12	E	2	A	5261209	Psicología Educativa	105
12	E	2	A	5261210	Filosofía	106
12	E	2	A	5261211	Práctica Docente II: Currículum y Enseñanza	107

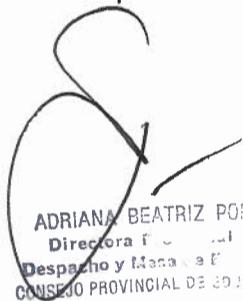
ES COPIA



RESOLUCIÓN Nº 0846
EXPEDIENTE Nº 7210-004775/2017

- 2º) CREAR** en la planta funcional del Instituto de Formación Docente Nº 3 de San Martín de los Andes, Grupo "B", Distrito Escolar IX, Ciento Noventa y Dos (192) horas cátedra, tal como se detalla a continuación:
- Ochenta y Cuatro (84) horas cátedra, DAB-6, para un 4º año, Sección A, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, Resolución Nº 1090/2017.
 - Ciento Ocho (108) horas cátedra, DAB-6, para un 2º año, Sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 689 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Resolución Nº 0689/2018.
- 3º) DETERMINAR** que las bajas y altas de los docentes involucrados que se produzcan como consecuencia de la reasignación o reubicación en las horas cerradas en la presente, no serán considerados como movimientos nuevos que modifiquen su situación al momento de acceder a horas de planes anteriores, debiendo encontrarse en situación de compatibilidad.
- 4º) ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Técnico Operativa y Distrito Escolar IX.
- 5º) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Funcional de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Gabriel D' Orazio
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS EMPLEOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación